

información pública el expediente promovido por don JUAN MIRANDA PIRIZ, para la realización de un entramado de un porche en una vivienda sita en Ambrosero, parcela nº 106 del polígono 1 del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente a suelo no urbanizable.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 10 de mayo de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/6504

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de expediente de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, en barrio Las Cagigas de Heras.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obras para construcción en suelo no urbanizable de interés agrícola ganadero UN2 de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 115 del polígono 4 del catastro de riqueza rústica, ubicada en el barrio Las Cagigas, de Heras, promovido por don Gonzalo Cavadas Hoyo.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 de artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/6819

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector UP-4 Soberón.

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector UP-4 "Soberón", disponiendo la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento (expediente) en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, en horario de registro de nueve a catorce treinta, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En caso de que en dicho plazo no se presenten alegaciones, el Proyecto de Urbanización se entiende aprobado definitivamente.

Reinosa, 8 de mayo de 2006.—El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

06/6395

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, en calle El Somo-San Román.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 22 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de

Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 5 en c/ El Somo-San Román, a propuesta de don Enrique Peña Lera y otros, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/7712

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y CANTABRIA PROCUNOR S.L., que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado aislado, correspondiente a la Unidad de Actuación M1A3 "La Cerrada" en Mijares, por el pago de cantidad sustitutiva en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/6734

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Modificación del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/05/2006, se ha aprobado inicialmente la modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación V3A1 en Viveda, instado por «Inmobiliaria Rotella, S. A.».

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 121.3 de la misma, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción del presente anuncio en el BOC, transcurrido el cual sin que se produzcan alegaciones al acuerdo se elevará a definitivo.

Santillana del Mar, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/6865

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y «Promociones Logusan, S. L.», que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado, correspondiente a la Unidad de Actuación V1A3 "San Lorenzo-